



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBICION

DECRETO 15263 /2016.-
ARICA, 09 SEPTIEMBRE 2016

VISTOS:

- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 8920** de fecha 27 de mayo 2016 que Aprueba el Programa denominado "Jornada de Integración para la conmemoración de las Fiestas Patrias".
- Ordinario N°41** de fecha 08 de septiembre 2016 de la Dirección Desarrollo Rural.
- Registro Interno N°17875** de fecha 09 de septiembre 2016 de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio **N°8920**, de fecha 27 de mayo de 2016, que Aprueba el Programa Denominado "**JORNADA DE INTEGRACION PARA LA CONMEMORACION DE LAS FIESTAS PATRIAS.**" En lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO – Delegación Municipal Lluta – Sur
---------------	---	--

2.1.- LEGAL	:	La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º, letras a) y l), y 22º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de promover y fortalecer los valores patrios, a través de la conmemoración de la independencia de nuestro país.
2.2.- DESCRIPCION	:	Esta actividad consiste el desarrollo de un encuentro cívico – militar, con participación de estudiantes, organizaciones sociales y Fuerzas Armadas y de Orden, para transmitir y fortalecer los valores patrios en los sectores rurales alejados de nuestra comuna, integrando a todos sus habitantes en torno a la conmemoración de nuestras Fiestas Patrias.

4.1.- HUMANOS	:	<u>Humanos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta-Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Logística de la DIDECO.
---------------	---	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artista folklórico	215.21.04.004.001	Hono. Com. y Eventos (Orfeon Munic. Orq. Sins. otros artistas)	600.000
Alimentación para personas	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	1.800.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	50.000
Artículos y menaje de oficina y otros	215 22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - otros)	400.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	50.000
			3.000.000

• **DEBE DECIR:**

1.2.- EJECUTA : I.M.A. – Dirección de Desarrollo Rural – Delegación Municipal Lluta – Sur

2.1.- LEGAL : La IMA, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Lluta y Sur, ha dispuesto el apoyo al programa denominado "**JORNADA DE INTEGRACION PARA LA CONMEMORACION DE LAS FIESTAS PATRIAS**" dando cumplimiento de esta manera, al artículo 4º, letras a) y l), y 22º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de promover y fortalecer los valores patrios, en lo cultural, a través de la conmemoración de la independencia de nuestro país.

2.2.- DESCRIPCION : La I.M.A. desde la Dirección Rural, a través de la Delegación Lluta-Sur promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradiciones específicamente de las familias rurales.

En la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada "chilenidad", particularmente el folclore chileno y toda su cultura para transmitir y fortalecer los valores patrios en los sectores rurales alejados de nuestra comuna, integrando a todos sus habitantes en torno a la conmemoración de nuestras Fiestas Patrias.

4.1.- HUMANOS : Humanos
 Alcalde de la comuna.
 Dirección de Desarrollo Rural
 Oficina Delegación Lluta-Sur.
 Otros departamentos involucrados (solo municipales)

5.1.- **ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°06 Programas Cultural**

5.2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artista folklórico	215.21.04.004.013	Hono. Ofic. Deleg.Lluta	600.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	1.800.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	75.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	75.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gfo. Pasajes- Otros)	400.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	50.000
			3.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA